



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día veintiséis de julio del dos mil veintidós.

La suscrita oficial de Información, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°12642/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien habiendo subsanado prevención realizada por esta Oficina, solicita: "Copia certificada del expediente clínico a nombre de: [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]. De los siguientes centros de atención: Unidad Médica San Jacinto, Consultorio de Especialidades, Clínica Comunal Olocuilta. Del período de enero 2019 al mes de diciembre de 2021." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, Es información confidencial "...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Consultorio de Especialidades, Unidad Médica San Jacinto y Clínica Comunal Olocuilta del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Consultorio de Especialidades remitió certificación de expediente clínico correspondiente al período de enero 2019 a diciembre 2021 del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 97 folios y se entregan los folios comprendidos del 07 al 97. Asimismo, se recibió de la Unidad Médica San Jacinto certificación del expediente clínico del paciente en mención el cual consta de 27 folios útiles. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por los centros de atención responsables del resguardo de la información.

Por parte de la Clínica Comunal Olocuilta se remitió informe suscrito por la Directora del centro de atención.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de aplicación de mensajería instantánea.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$6.16), lo que corresponde a 154 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.

